



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

1. Denominación de la contratación

Servicio de adecuación de espacios para atender el **"II Congreso Anual del Servicio Civil: 'Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil'"** actividad académica de la Escuela Nacional de Administración Pública

2. Área usuaria que requiere el servicio

Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

3. Finalidad Pública

Cumplir con la finalidad de la Escuela Nacional de Administración Pública, prevista en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 079-2012-PCM, que establece que es el órgano encargado de proveer formación para directivos y capacitación para el servicio civil peruano en temas de administración y gestión pública; y tiene entre sus funciones, desarrollar y ejecutar los procesos de formación para directivos y capacitación para el servicio civil a nivel nacional.

Asimismo, cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1682 que establece que la ENAP contribuye a mejorar la prestación de los servicios públicos, a través de la capacitación y formación de las personas que prestan o puedan prestar servicios al Estado, en el marco de las políticas de Estado, a través de la oferta académica especializada diseñada, desarrollada y gestionada por la ENAP.

En ese sentido se requiere contratar el Servicio de adecuación de espacios para atender el **"II Congreso Anual del Servicio Civil: 'Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil'"**, asegurando la adecuada ejecución del evento y en beneficio de la eficiencia y calidad del servicio público en el Perú.

4. Antecedentes

La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), como órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), tiene la misión de fortalecer las competencias de los servidores públicos en gestión y administración pública, contribuyendo a la mejora continua del servicio civil en beneficio de la ciudadanía. En cumplimiento de esta misión y alineada a sus objetivos institucionales, la ENAP ejecuta diversas actividades académicas a nivel nacional, dirigidas a la capacitación y actualización de funcionarios y servidores públicos.

El I Congreso Anual del Servicio Civil, celebrado del 28 al 30 de mayo de 2024, marcó un hito en el fortalecimiento de la gestión pública peruana, consolidando un espacio de

¹Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero**: las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

encuentro entre instituciones, servidores civiles, academia y ciudadanía, actores clave de la reforma.

La institucionalización de este congreso por SERVIR, ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, asegura su continuidad como plataforma anual para el diálogo y el intercambio de conocimientos.

Bajo el lema "**Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil**", se prepara el II Congreso Anual del Servicio Civil. Este evento se centrará en reflexionar, a través de la experiencia de gestión adquirida, como puede ser posible lograr un servicio civil fortalecido que logre resultados, recobrando la confianza en la ciudadanía y legitimidad en la gestión pública, fortaleciéndose el vínculo entre el Estado y la sociedad.

La realización de este evento refuerza el papel de SERVIR como ente rector del sistema de gestión de recursos humanos en el sector público y consolida su compromiso con la profesionalización de los directivos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la administración pública en el Perú.

5. Objetivos de la Contratación

5.1. **Objetivo General:** Garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo "**II Congreso Anual del Servicio Civil: 'Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil'**", a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2025, mediante la adecuación de espacios que faciliten la participación efectiva de los asistentes y ponentes, asegurando un entorno propicio para el aprendizaje y el intercambio de conocimientos.

5.2. **Objetivo Específico:** Promover la visibilidad de las actividades que realiza la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través de elementos visuales y materiales promocionales que refuercen la identidad institucional.

6. Actividad del POI

El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):

AO: 3.1.2 DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS EN TEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

7. Alcance y Descripción del servicio

Servicio Contratación del servicio de adecuación de espacios para la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), en el marco del **II Congreso Anual del Servicio Civil: 'Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil'**.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.1. Actividades

En sala vip:	Provisión, instalación de 1 banner ● Medidas: 2m x 2 m ● Gráfica personalizada 1 cara ● Material: banner ● Sublimación full color. ● Acabado mate. El diseño será elaborado y proporcionado por el equipo de ENAP al proveedor. 
En el hall:	Impresión, instalación y desinstalación de backing principal: ● Medidas: 2.20 m de alto por 6.20 m de ancho. ● Gráfica personalizada 1 cara ● Material: banner ● Sublimación full color. ● Acabado mate. El diseño será elaborado y proporcionado por el equipo de ENAP al proveedor.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



(imagen referencial)

Provisión, instalación y desinstalación de foams para galería (primer y segundo piso)

- Cantidad: 22 foams
- Medidas: 1.55 m de alto x 88 cm de ancho
- Acabado mate.

El diseño será elaborado y proporcionado por el equipo de ENAP al proveedor.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

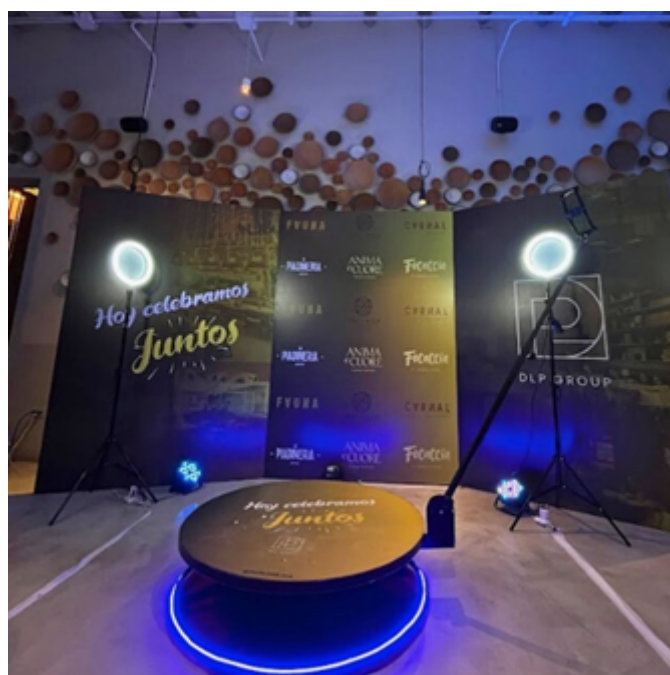


imágenes referenciales

En Foyer

**Previsión, instalación y desinstalación de Photobooth para tomas
fotográficas**

- Plataforma Selfie 360 de 1 m de diámetro.
- 4 iluminaciones blancas.
- 2 iluminaciones LED de colores.
- Operario durante todo el evento.
- Base giratoria para colocar celular
- Base personalizada con logo del evento



El diseño será elaborado y proporcionado por el equipo de ENAP al proveedor.

(imagen referencial)

En escenario:	Provisión e instalación de jardineras con arreglos florales decorativos para borde de escenarios, que incluirán flores frescas de temporada y de colores vivos, acordes a la imagen institucional de la ENAP. • Medidas: 22 mts de largo (largo del escenario y 30 cm de fondo). • Las jardineras serán de material resistente y liviano (por ejemplo, fibra de vidrio o plástico reforzado).  (imagen referencial)
---------------	--

Nota:

Los diseños serán remitidos por ENAP a través del correo electrónico proporcionado por el contratista, posterior a la recepción de la orden de servicio.

Servicio de Desinstalación: Al finalizar el evento el 30 de mayo el contratista deberá desinstalar los banners en el mismo lugar del evento.

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El contratista para llevar a cabo el servicio deberá contar realizar el montaje y desmontaje de todos los bienes a usar. Asimismo, deberá encargarse del traslado y recojo de sus bienes. Todo el personal provisto por el contratista deberá contar con seguro de SCTR.

7.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

El personal encargado de la ENAP se encargará de coordinar el ingreso del contratista así como brindar las facilidades para la desinstalación de las piezas en el Gran Teatro Nacional.

7.4. Seguros

Todo el personal proporcionado por el contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), garantizando así la protección y seguridad adecuadas durante la ejecución del servicio.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
FinanzasDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.5. Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor

Persona Natural o jurídica que cuente con:

- RUC vigente (activo y habido).
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder)
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento (de corresponder).

Experiencia en la especialidad

El proveedor debe acreditar experiencia en la especialidad por un monto factura acumulado mínimo de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) facturados en los últimos cinco (5) años, vinculados a la prestación de servicios en adecuación y/o ambientación de espacios, para desarrollo de eventos realizados a entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

7.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

El servicio será prestado en el Gran Teatro Nacional, ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2225 (San Borja).

Plazo

El servicio tendrá un plazo máximo de ejecución de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
FinanzasDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.7. Entregable

Entregable único	Plazo de presentación
Reporte, enumerando los materiales implementados, fecha de instalación y desinstalación según corresponda, adjuntando evidencias fotográficas del servicio.	Hasta quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el evento.

EL ENTREGABLE, DEBERÁ SER PRESENTADO A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES:

MESA DE PARTES DIGITAL

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes N° Digital – MPD de SERVIR a través del link

<https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL: Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).

Los entregables se presentarán con una carta (**anexo 1**) dirigida a la ENAP, debiendo consignar el número de la orden de Servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada)
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

7.8. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Los daños, pérdidas y/o cualquier otro perjuicio ocasionado en el TEATRO durante el evento, sean asumidos por el contratista

7.9. Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la prestación del servicio, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
FinanzasDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.10. Propiedad intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello. La cita como fuente de El/La contratista que generó el conocimiento será incluida bajo aprobación del área usuaria si se considerara necesario.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

8.1 Área que coordinará con el proveedor:

La ENAP a través del área de Posgrado y Extensión Académica.

8.2 Área responsable de la medida de control:

La ENAP a través del área de Posgrado y Extensión Académica.

8.3 Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio estará a cargo del director de la Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP, previo visto bueno del Ejecutivo de Posgrado y Extensión Académica.

9. Modalidad y forma de pago

Modalidad: Suma alzada.

Forma de pago: El pago se realizará en una (1) armada del monto contratado, después de haber presentado el entregable y otorgada la conformidad por la ENAP.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

10. Penalidad por mora²

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

² La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
FinanzasDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

11. Otras Penalidades:

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
No presentar el entregable dentro del plazo establecido.	Se aplicará 0,2% de la UIT, por cada día de retraso	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.
Presentar el levantamiento de observaciones; del entregable, fuera del plazo otorgado	Se aplicará 0,2% de la UIT, por cada día de retraso	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.

12. Garantía

No aplica

13. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
FinanzasDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

14. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
FinanzasDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

16. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por el área usuaria.

18. Cláusula Antisoborno

i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".

ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.

iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.

iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

Modelo de Carta

Lima, ____ de ____ de 2025

Director
Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP
Av. Cuba 699, Jesús María

Asunto: Servicio de adecuación de espacios para atender el **"II Congreso Anual del Servicio Civil: "Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil"** actividad académica de la Escuela Nacional de Administración Pública

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y hacer llegar por medio del presente el **Entregable único:**

• _____

En cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia correspondiente **al número de orden de servicio N°** _____

Sin otro particular, quedo de usted,
Atentamente,

Firma

Apellidos y nombres _____

N° de DNI: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____